
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-090-2021
“SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS OPERATIVOS IBM INFORMIX PARA LA CESPT”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-090-2021** correspondiente al **“SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS OPERATIVOS IBM INFORMIX PARA LA CESPT”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 14 de mayo del 2021, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **Partida Única** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.4, 6.1 incisos A) PROPUESTA TÉCNICA y G) ORIGINAL CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA de las bases de licitación, para la totalidad de la Partida Única se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA:

El periodo mínimo de garantía que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para la PARTIDA ÚNICA en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos que en su caso se presenten durante la vigencia del contrato, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...”

- En el numeral 6.1 inciso G) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...G) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

- **Deberá presentar carta original y vigente de apoyo por parte del fabricante en México dirigida a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para la PARTIDA ÚNICA, donde establezca que el licitante es distribuidor autorizado de los productos objeto de la presente licitación.**

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, para la totalidad de la Partida Única en que participa, se advierte que **omite presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, que el periodo**

mínimo de garantía que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para la PARTIDA ÚNICA en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos que en su caso se presenten durante la vigencia del contrato, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

Del mismo de la revisión detallada de la documentación exhibida para el inciso G) como CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE por el licitante mencionado, donde se hace constar que es distribuidor autorizado de los productos objeto de la presente licitación, se puede advertir que dicho documento es dirigido al Gobierno del Estado de Baja California, siendo lo requerido carta original y vigente de apoyo por parte del fabricante en México dirigida a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana; así mismo es de hacer constar que el mencionado documento hace referencia a un procedimiento distinto de número PJBC-CONS-JUD-04/2021, siendo que el número asignado al procedimiento que nos ocupa es OM-CESPT-090-2021, por lo que este "Comité" considera que el documento exhibido carece de validez, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso G) ORIGINAL CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, de las bases de licitación del procedimiento en comento.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4, 6.1 incisos A) y G), 9 inciso a) y b), y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de la **Partida Única en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. / SITSA

NO CUMPLE

Para la **Partida Única** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.4, 6.1 incisos A) PROPUESTA TÉCNICA y G) ORIGINAL CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA de las bases de licitación, para la totalidad de la Partida Única se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA:

El periodo mínimo de garantía que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para la PARTIDA ÚNICA en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos que en su caso se presenten durante la vigencia del contrato, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...”

- En el numeral 6.1 inciso G) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...G) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

- Deberá presentar carta original y vigente de apoyo por parte del fabricante en México dirigida a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para la PARTIDA ÚNICA, donde establezca que el licitante es distribuidor autorizado de los productos objeto de la presente licitación.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, para la totalidad de la Partida Única en que participa, se advierte que omite presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, que el periodo mínimo de garantía que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para la PARTIDA ÚNICA en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos que en su caso se presenten durante la vigencia del contrato, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

Así mismo de la revisión detallada de la documentación exhibida para el inciso G) como CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE por el licitante mencionado, donde se hace constar que es distribuidor autorizado de los productos objeto de la presente licitación, se puede advertir que dicho documento es dirigido al Gobierno del Estado de Baja California, siendo lo requerido carta original y vigente de apoyo por parte del fabricante en México dirigida a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana; así mismo es de hacer constar que el mencionado documento hace referencia a un procedimiento distinto de número PJBC-CONS-JUD-04/2021, siendo que el número asignado al procedimiento que nos ocupa es OM-CESPT-090-2021, por lo que este "Comité" considera que el documento exhibido carece de validez, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso G) ORIGINAL CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, de las bases de licitación del procedimiento en comento.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4, 6.1 incisos A) y G), 9 inciso a) y b), y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. / SITSA, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de la Partida Única en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas





Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, **se declara desierta la presente licitación** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>	 <p>C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ASESOR</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.